

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO, INTEC
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



REGLAMENTOS ACADÉMICOS ESPECIALES
REGLAMENTO DE PASANTÍA

Santo Domingo, D.N.
Enero 2002

Índice

Reglamentos Académicos Especiales	Página
Presentación	
I. Reglamento de Pasantía	
CAPÍTULO I: PRINCIPIOS ORIENTADORES	4
CAPÍTULO II: NATURALEZA DE LA PASANTÍA	5
CAPÍTULO III: DE LOS REQUISITOS	6
CAPÍTULO IV: DE LOS PROCEDIMIENTOS	6

PRESENTACIÓN

Los presentes Reglamentos Académicos Especiales del Instituto Tecnológico de Santo Domingo contienen el conjunto de normas que rigen la organización y funcionamiento de diferentes instancias de la vida académica, además, establecen los lineamientos de observación de la conducta y el respeto a los valores que rigen el quehacer institucional.

Este documento comprende las **Normas de Convivencia y Reglamento Disciplinario para el Estudiantado**, el **Reglamento de Biblioteca**, por el **Reglamento General de Laboratorios y Talleres**, el **Reglamento de Tutoría** y el **Reglamento de Pasantía**.

Esta publicación constituye la duodécima edición de estos Reglamentos y es el resultado de la actualización de los anteriores, a los que se han incorporado modificaciones que contribuirán a mejorar la calidad de los correspondientes procesos académicos.

Finalmente, esta readecuación es el producto de los aportes y del trabajo conjunto de los miembros de esta comunidad académica. Se ha realizado en el marco de los principios y valores institucionales, en plena correspondencia con Los Estatutos y teniendo por finalidad última el cumplimiento de la misión de la universidad.

Dra. Leandra Tapia de Destro
Vicerrectora Académica

El presente documento propone de una forma coherente las líneas de pensamiento que informan este ejercicio curricular y deja establecidas las reglamentaciones que lo rigen. Como cada pasantía está inserta en un programa o carrera específica tiene condiciones a las que cada Área debe prestar atención. En el reglamento aquí presentado se tocan sólo aquellos puntos de consideración general que son objeto de la atención de la Institución como un todo.

CAPÍTULO I PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los principios orientadores de la Pasantía como instrumento curricular en el INTEC, se encuentran, de una manera u otra, en la base de la concepción filosófica que ha desarrollado el Instituto como institución educativa. Tales principios son:

Pertinencia social:

Es un deseo institucional que el estudiantado se integre a la realidad nacional y desarrolle la capacidad de aplicar creativamente sus conocimientos a la solución de los problemas dominicanos. Las pasantías deberán estar dirigidas a que cada estudiante cree conciencia de la situación del pueblo a que pertenece y a que se preocupe por desarrollar la capacidad de resolver los problemas planteados por la realidad nacional.

Perspectiva interdisciplinaria:

En la República Dominicana la mayoría de los programas universitarios están dirigidos a la profesionalización y al mismo tiempo provocan la especialización de los individuos en campos específicos. La Pasantía se comprende en INTEC como una experiencia globalizadora en la que la labor interdisciplinaria es provocada por el contacto con una realidad que desborda los marcos estrechos de cualquier disciplina o profesión.

Esta experiencia educativa contribuirá a que el estudiantado adquiera una idea totalizadora de la vida y de su papel en ella. Al mismo tiempo ayudará a desarrollar una actitud flexible que permita la participación fructífera de equipos formados por especialistas de múltiples disciplinas.

La formación continua:

La visión de que la formación universitaria es sólo una etapa dentro de un proceso continuo que abarca toda la vida del ser humano se ha mantenido consistentemente en el INTEC. La Pasantía es una experiencia que contribuye a completar la formación del estudiantado y favorece un mejor aprovechamiento de los estudios en el INTEC, así como el desarrollo de una actitud positiva hacia la educación permanente. El contacto con la realidad y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el aula no sólo permitirán al estudiantado valorar mejor sus opciones futuras, sino que también le servirán para comprender cuánto le falta por aprender. La actitud humilde y el aprecio por la investigación y el trabajo continuo son valores que deberán fortalecerse con la

pasantía. Esta modalidad conllevará a una perspectiva de apertura permanente en las nuevas experiencias y conocimientos.

Vinculación universidad-trabajo:

La idea de que en nuestros países la experiencia universitaria tiene que estar vinculada al aparato productivo de la sociedad ha sido una constante dentro del pensamiento del INTEC. Este anexo se establece justamente a través de las pasantías.

Compromiso Social:

Junto con el conocimiento de la realidad nacional la Pasantía deberá ser también un vehículo idóneo para desarrollar en el estudiantado una voluntad de compromiso. A través de esta experiencia curricular se busca desarrollar un espíritu de entrega que permita a los y las participantes crear conciencia de los sacrificios y la entrega que demandan la situación nacional y la solidaridad con los demás seres humanos.

Formación Integral:

Es un deseo expreso del INTEC proporcionar al estudiantado la oportunidad de adquirir una formación integral y balanceada, a través de la cual las técnicas más eficientes se sustenten en un espíritu crítico muy desarrollado y en una sensibilidad profunda en torno a los mejores valores humanos. La Pasantía, como experiencia educativa, debe inscribirse en esta línea fortaleciendo el esfuerzo institucional por lograr un integral desarrollo del o la estudiante.

Retribución Social:

La Pasantía es también una instancia, dentro de la visión institucional, mediante la cual el estudiantado reconoce su deuda con la sociedad. Es un intento de comenzar una retribución a la comunidad que sirve de base al egresado y a la egresada y al propio INTEC. En este sentido esta actividad tiene un carácter simbólico y debe convertirse en anticipo del futuro y punto de partida de una serie de esfuerzos que deberán caracterizar la vida del o la profesional.

Además de los principios enunciados, la Pasantía se identifica como un mecanismo de retro-alimentación para las Áreas Académicas. Con los resultados que obtenga el estudiantado, podrá evaluarse el tipo de respuesta que da el currículum de las diferentes carreras a las necesidades nacionales.

CAPÍTULO II NATURALEZA DE LA PASANTIA

Artículo 1: Se entenderá por pasantía, el requerimiento curricular que a través de las áreas académicas, hace la institución a sus estudiantes para realizar una experiencia laboral en su campo de trabajo, por lo menos durante un trimestre, y siempre con la debida supervisión y de acuerdo con los principios orientadores y los requerimientos establecidos en este reglamento.

Artículo 2: La pasantía tiene como objetivos generales:

a) Integrar a los/las estudiantes a la realidad nacional, para que desarrollen la capacidad de aplicar creativamente sus conocimientos a la solución de los problemas dominicanos con una visión globalizante e interdisciplinaria, en el espíritu de desarrollar una actitud positiva hacia la educación permanente y a la asimilación de nuevas experiencias y conocimientos.

b) Vincular la experiencia universitaria a la producción de bienes y servicios, con la finalidad de fortalecer en el estudiantado la vocación de servicio y de compromiso solidario con la comunidad y en general con sus semejantes, reconociendo su compromiso con la sociedad y la oportunidad de completar su desarrollo integral, fortaleciendo el espíritu crítico y la formación de los mejores valores humanos.

Artículo 3: Como elemento curricular, la Pasantía se integra en el INTEC al proceso enseñanza-aprendizaje con los siguientes objetivos específicos:

a) Facilitar al estudiantado un contacto con el medio dominicano y con las necesidades que les plantea en un campo específico.

b) Ofrecer al estudiantado la oportunidad de obtener cierta experiencia de trabajo aun cuando todavía se encuentre en el medio universitario.

CAPÍTULO III DE LOS REQUISITOS

Artículo 4: El requisito curricular de la Pasantía estará claramente establecido en aquellas carreras o programas en los que se estime conveniente su inclusión.

Artículo 5: Ningún estudiante podrá ser exceptuado de cumplir con este requisito si así consta en el programa de su carrera.

Artículo 6: Los prerrequisitos y el número de créditos otorgados en la Pasantía estarán especificados en el plan de estudios de la carrera o programa.

CAPÍTULO IV DE LOS PROCEDIMIENTOS

Artículo 7: Todo estudiante que participa en cualquier Pasantía deberá inscribirse en ella de la manera ordinaria, pagando la totalidad de sus derechos de matrícula e incluyendo en su selección de materias la Pasantía.

Artículo 8: Es responsabilidad estricta de la Coordinación de un programa académico el hacer las gestiones de lugar, tomar las decisiones y supervisar la pasantía de todo estudiante inscrito en ella. Todos los detalles deberán quedar debidamente registrados en los expedientes de cada participante.

Artículo 9: La Pasantía es un ejercicio curricular, en consecuencia, la existencia de remuneración nunca podrá ser considerada como parte esencial y componente necesario de la misma.

Párrafo: La Pasantía deberá realizarse preferentemente en entidades de servicio público y sin fines de lucro, sean públicas o privadas.

Artículo 10: El Coordinador o Coordinadora del programa académico al que pertenece la Pasantía es responsable del desarrollo de ésta. Para eso hará las designaciones profesoras que se estimen necesarias.

Artículo 11: Cada Área Académica deberá elaborar, por escrito, los términos que reglamentan las características específicas de sus Pasantías. Los documentos contentivos de esta información deberán ser considerados y aprobados previamente por el Consejo Académico.

Artículo 12: Cada pasante es el único responsable de los trabajos realizados durante la Pasantía. La obligación del Instituto está limitada a evaluar el rendimiento del o la pasante en tanto cumplimiento de un requisito curricular.

Artículo 13: Con el objeto de facilitar la auto-evaluación del estudiantado y un mejor aprovechamiento de su experiencia, éste presentará un informe escrito acerca de sus actividades durante la Pasantía.

Párrafo: Este informe es independiente de cualquier trabajo de investigación o consulta implicado en la Pasantía.

Artículo 14: Cada Área Académica hará los mejores esfuerzos por vincular esta experiencia, de tanta importancia, a la docencia formal.

Artículo 15: Por la naturaleza propia de una actividad como la Pasantía, es recomendable que se lleve a cabo en equipo y no de forma individual. Así se asegura un mayor intercambio de información y posiblemente más propensión a la interdisciplinariedad.